

ADENDA 5

29 de septiembre de 2020

ANEXO 1

TÉRMINOS DE ADHESIÓN

SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACION SUBASTA

Subasta Electrónica Ascendente de Bienes Muebles

Se informa que en razón a los inconvenientes técnicos que se presentaron con la Plataforma Electrónica de Bienes Muebles, se procedió a suspender la Subasta programada para el día 29 de septiembre de 2020 de los lotes que se relacionan a continuación, la cual se reprograma para el día 30 de septiembre de 2020 en los horarios indicados, así:

LOTE No.	FECHA SUBASTA	HORARIOS
239	30-sep-20	12:00 A 12:15 pm
223	30-sep-20	12:15 A 12:30 pm
242	30-sep-20	12:30 A 12:45 pm
243	30-sep-20	12:30 A 12:45 pm
235	30-sep-20	12:45 A 1:00 pm
267	30-sep-20	12:45 A 1:00 pm
225	30-sep-20	1:00 A 1:15 pm
233	30-sep-20	1:15 A 1:30 pm
274	30-sep-20	1:15 A 1:30 pm
260	30-sep-20	1:30 A 1:45 pm
280	30-sep-20	1:45 A 2:00 pm
221	30-sep-20	2:00 A 2:15 pm
224	30-sep-20	2:00 A 2:15 pm
227	30-sep-20	2:15 A 2:30 pm
232	30-sep-20	2:15 A 2:30 pm
226	30-sep-20	2:30 A 2:45 pm
236	30-sep-20	2:45 A 3:00 pm
240	30-sep-20	2:45 A 3:00 pm
228	30-sep-20	3:00 A 3:15 pm

LOTE No.	FECHA SUBASTA	HORARIOS
261	30-sep-20	3:15 A 3:30 pm
270	30-sep-20	3:15 A 3:30 pm
222	30-sep-20	3:30 A 3:45 pm
231	30-sep-20	3:45 A 4:00 pm
277	30-sep-20	4:00 A 4:15 pm
265	30-sep-20	4:15 A 4:30 pm
272	30-sep-20	4:30 A 4:45 pm
249	30-sep-20	4:45 A 5:00 pm
253	30-sep-20	5:00 A 5:15 pm
247	30-sep-20	5:15 A 5:30 pm
248	30-sep-20	5:15 A 5:30 pm
266	30-sep-20	5:30 A 5:45 pm
229	30-sep-20	5:45 A 6:00 pm
262	30-sep-20	6:00 A 6:15 pm
241	30-sep-20	6:15 A 6:30 pm
263	30-sep-20	6:30 A 6:45 pm
269	30-sep-20	6:45 A 7:00 pm
250	30-sep-20	7:00 A 7:15 pm
264	30-sep-20	7:15 A 7:30 pm

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones de la subasta en sus numerales:

4.3 “DESARROLLO DE LA SUBASTA” del capítulo IV “Objeto, desarrollo y obligaciones de las partes de la Subasta”, de los Términos de Adhesión, expresan que en caso de interrupción del servicio por fuerza mayor o fallas de CISA que impidan el normal trámite de la subasta, ésta puede ser suspendida:

“10. En caso de una interrupción del servicio por cualquier evento de fuerza mayor o por fallas imputables a CISA que impida que los oferentes puedan enviar normalmente sus ofertas, la subasta electrónica en curso será suspendida y las ofertas válidas recibidas por el sistema se conservarán. La mejor oferta seguirá siendo la misma al momento de la interrupción. Las subastas se reanudarán una vez resueltas las fallas técnicas, se tendrá en cuenta el tiempo restante al momento de la interrupción para culminar con el proceso.

11. El horario de reapertura del proceso será comunicado mediante correo electrónico y telefónicamente a todos los participantes a través de la mesa de ayuda de CISA.

12. Si no se logra el restablecimiento del servicio dentro de los 60 minutos posteriores a la interrupción del mismo, la subasta electrónica se reprogramará, y la fecha y hora de reapertura de la misma, será comunicada mediante correo electrónico y telefónicamente a todos los participantes a través de la mesa de ayuda que CISA ha destinado para este fin”.

Así mismo en el numeral 4.5 del capítulo IV de los Términos de Adhesión, establece las “*causales de suspensión o terminación anticipada de la subasta*” indicando en los literales i) y ii) que el trámite de venta por subasta se puede suspender o terminar entre otros, por “falta en la operatividad de la plataforma”:

“4.5 CAUSALES DE SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA SUBASTA

CISA podrá suspender o terminar anticipadamente la Subasta por las siguientes causales:

i. Por falla en la operatividad de la Plataforma.

ii. Cuando al momento de iniciar la subasta, al menos el 50% de los oferentes habilitados manifiesten que no pueden acceder a la Plataforma, previa verificación de CISA. Para tal efecto, el oferente deberá comunicarse inmediatamente a través de nuestras líneas telefónicas 5460480 – 5460466 de la ciudad de Bogotá, línea gratuita nacional 018000912424 – 018000911188, disponibles para atender las inquietudes de los oferentes. (...)”.

Así mismo, es importante tener en cuenta que en el capítulo IX “*Información general y declaraciones del cliente*” de los Términos de Adhesión, se ha establecido una declaración del oferente que indica su aceptación a la posibilidad que tiene CISA de suspender la subasta por circunstancias administrativas o cualquiera otra causa:

“13 Que conozco y acepto que en el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de CISA y/o del Vendedor, haga inconveniente o innecesario continuar con este proceso de venta, CISA podrá suspender, interrumpir o terminar anticipadamente el proceso de selección, condición que acepto con el sólo hecho de presentar los documentos, liberando a CISA y a El Vendedor, de cualquier responsabilidad”.

